

[\(/Default.aspx\)](#)



Viernes 17 de Marzo, 10:40:37

Proceso de compra

Número del proceso de compra

420-0342-CDI23

Número de expediente

EX-2023-11075961- -GCABA-HGNRG

Nombre del proceso de compra

Adquisición de Medicamentos

Unidad Operativa de Adquisiciones

420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ

Información básica del proceso

N° de proceso

420-0342-CDI23

Nombre de proceso

Adquisición de Medicamentos

Objeto de la contratación

Adquisición de Medicamentos

Procedimiento de selección

Contratación directa

Etapa

Única

Modalidad

Sin Modalidad

Alcance

Nacional

Moneda

- ARS-Peso Argentino

Monedas de cotización

Tipo de cotización: Por oferta

Tipo de cotización

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo de adjudicación

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo documento que genera el proceso

Orden de compra

Cantidad de Ofertas al proceso

No acepta más de una oferta

Lugar de recepción de documentación física

GALLO 1330

Plazo mantenimiento de la oferta

20 Días hábiles Acto de apertura

Teléfono de contacto de la UOA

DIV. FARMACIA 4962-6317 DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES 4962-5481

Encuadre legal

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y Decreto N° 74/21 Art. 28

Acepta redeterminación de precios

No

Requiere pago

No

Otras condiciones

Posee pliego técnico

No

Otros requisitos obligatorios

Inciso

Inciso 2: Prestaciones de Salud y/o Programas Sociales

Etapas del proceso de licitación

- Autorización del pliego
- Autorización de llamado
- Acto de apertura
- Comisión evaluadora

Acepta prórroga

Si

Valor de unidad de compra

120,00

Solicitudes de gasto asignadas al proceso

Número solicitud de gasto	Estado	Unidad Ejecutora	Rubro	Tipo de urgencia	Fecha creación
<u>420-1378-SG23</u>	Autorizada en Proceso	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ	Salud	Excepcional	6/3/2023

Detalle de productos o servicios

Número del renglón	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Acciones
1	2-5-2-0	33.10.002.0355.142	SIROLIMUS . Modelo: De 1 mg, en comprimido	150,00 Unidad	[REDACTED]	[REDACTED]	Q
2	2-5-2-0	33.10.002.0355.144	SIROLIMUS . Modelo: De 1 mg/ml, solución oral, en frasco x 60 ml, con 30 jeringas dosificadoras + 1 adaptador para jeringa + 1 estuche de viaje	4,00 Unidad	[REDACTED]	[REDACTED]	Q

[Exportar resultados a Excel](#)

Cronograma

Fecha y hora estimada de publicación en el portal

17/3/2023 12:00:00

Fecha y hora inicio de consultas

17/3/2023 12:01:00

Fecha y hora final de consultas

20/3/2023 10:00:00

Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

17/3/2023 12:00:00

Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

21/3/2023 10:00:00

Fecha y hora acto de apertura

21/3/2023 10:00:00

Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	2/3/2021	Q Q

Requisitos mínimos de participación

I. Requisitos económicos y financieros

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Deberá completar la oferta económica a través de los formularios disponibles en el sistema BAC. Deberá contemplarse lo establecido en el Artículo 10 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, por lo cual debe incluirse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en el precio cotizado. La moneda de cotización será el Peso (moneda de curso legal en la República Argentina). LOS OFERENTES DEBEN MANTENER ACTUALIZADA LA DOCUMENTACIÓN EN EL RIUPP Y ENCONTRARSE INSCRIPTOS EN LOS RUBROS Y CLASES CORRESPONDIENTES A LOS RENGLONES OFERTADOS - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA: Remito original y tres (3) copias en los que se indicará: orden de compra, número de renglón, cantidad de productos entregados, código de producto, fabricante y nombre comercial (este último sólo si corresponde), número de lote y/o partida y fecha de vencimiento. Ante la falta de individualización de las características mencionadas deberá la autoridad rechazar la entrega, siendo en consecuencia, imputable al proveedor - Luego de concretar la entrega, el remito original conformado por jefe de servicio deberá dejarse en Farmacia para no interrumpir el circuito de confección y autorización del Parte de Recepción Definitiva. El remito duplicado conformado quedará en poder del adjudicatario, mientras que el triplicado y demás versiones de estos, en el servicio solicitante. El alcance de responsabilidad del Hospital llega hasta la autorización con segunda firma del parte de recepción definitiva, momento a partir del cual el proveedor podrá visualizarlo mediante el sistema de compras y contrataciones electrónicas Buenos Aires Compras.	No requiere adjuntar documentación
2	PLAZO Y FORMA DE PAGO: De acuerdo al artículo 28 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el pago se efectuará a través la Dirección General de Tesorería dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura - FORMA DE PAGO: establecida en artículo 29 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	No requiere adjuntar documentación

II. Requisitos técnicos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	El vencimiento de los insumos no debe ser menor a 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega.	Requiere adjuntar documentación electrónica

III. Requisitos administrativos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Pedido para cubrir las necesidades de pacientes ambulatorios - DÍAS, HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA: lunes a viernes de 8 a 13 hs en División Farmacia. Responsable del área Farm. Alicia Capelli - PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: A realizarse en una entrega única dentro de los cinco (5) días del perfeccionamiento de la orden de compra - El tipo de entrega expresada es al solo efecto de establecer un marco estimado de provisión. La distribución de unidades por entrega será puesta en conocimiento a los adjudicatarios al momento de la emisión de la orden de compra y las unidades por renglón al momento de la adjudicación. Cabe aclarar que la institución se reserva el derecho de solicitar la entrega total o parcial de cualquier renglón cuando lo considere necesario	No requiere adjuntar documentación

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
2	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de veinte (20) días, contar de la fecha de la apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.	No requiere adjuntar documentación

Cláusulas particulares

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Clausulas Particulares	IF-2023-00783766- -HGNGR		17/3/2023	Q

Garantías

Garantía de impugnación al pliego

Porcentaje

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

Garantía de mantenimiento de oferta

Si No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

Garantía de cumplimiento de contrato

Si No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

Si No

Requiere incorporar contragarantía.

Monedas habilitadas para presentacion de Garantías

- Peso Argentino

Monto y duración del contrato

Monto

██████████

Moneda

ARS - Peso Argentino

Periodicidad recepción

Diario

Fecha estimada del inicio del contrato

Dentro de los 5 Días hábiles del perfeccionamiento del documento contractual

Duración del contrato

6 Meses


Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Fernando Adrian	Jover	DNI	17109458	Jefe de compras	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ

Penalidades

N° penalidad	Descripción
1	De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de conformidad con lo establecido en el Capítulo XII de la Ley N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347).

Anexos

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
PByCPMedicamentos0342CDI23.pdf	Administrativo	Clausulas Particulares de Medicamentos (Ingresar lo solicitado en este punto electronicamente)	

Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Unidad Ejecutora
Oswaldo Jesús Lopez	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ
Fernando Adrian Jover	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ
Claudia Graciela Carrizo	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ
Jorge Gastón Najamu	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ
María Paula Pandelo	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ
Raul Ernesto Cordoba	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ
Alicia Capelli	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ
Fernanda Colandrea	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ
Elena Noemi González	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ
María de las Mercedes Posse Saguier	420 - HTAL. RICARDO GUTIERREZ

Cantidad de Evaluadores considerados: 1**Sustentabilidad****¿El pliego posee requisitos y/o Recomendaciones de sustentabilidad?**

No

[Imprimir](#)

Volver

Ver historial

Ver comunicaciones oficiales (/PLIEGO/ComunicadosOficialesPliego.aspx?
qs=BQoBkoMoEhzFosRqYsbFi75lsS0sOrzAX3WNdA5zrx|mdZ3nk9zBF42gnFocgLC5)

Dirección General de Compras y Contrataciones - V7.1.0-1513-g5c2f5ed

[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



[\(http://www.macroseguridad.net/ssl/\)](http://www.macroseguridad.net/ssl/)

CLAUSULAS PARTICULARES CONTRATACION DIRECTA incisos 1-2

1) CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y adquisición en www.buenosairescompras.gob.ar. El presente pliego se suministra en forma gratuita. Los oferentes acreditados y que hubieran cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de BAC, podrán formular consultas y/o aclaraciones de los Pliegos de Bases y Condiciones a través del BAC hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha y hora fijada para la apertura de las ofertas. El GCABA elabora las Circulares referidas a las solicitudes de consultas y aclaraciones y las publica en BAC. Las respuestas o aclaraciones formuladas por el GCABA respecto de las consultas efectuadas por los particulares u oferentes con relación a la licitación o contratación electrónica serán comunicadas a cada uno de los oferentes de conformidad con el artículo 24º de la Ley 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347).

2) PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Las ofertas deberán ser presentadas en BAC a través de los formularios electrónicos disponibles al efecto, cumplimentando con todas las previsiones que expresamente requiera el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el presente pliego y que, junto con la documentación adicional, folletos o todo tipo de documentos que el oferente adjunte electrónicamente, integrarán la Oferta.

La oferta deberá estar en estado confirmada por la figura del Administrador Legitimado, caso contrario no será tenida en cuenta.

Para el caso que los pliegos prevean la presentación de muestras o documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta presentada por BAC y presentados en la Unidad Operativa de Adquisiciones en la fecha, hora y lugar que se indique en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

b) Información complementaria: para la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación podrá requerir de los oferentes, la información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

c) Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios. El GCABA se reserva el derecho de considerar ofertas de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, si a su juicio no ofrece inconveniente para su uso y/o distribución. A los efectos de comparar precios, se tomará como base la unidad de medida indicada en el Anexo.

d) El oferente deberá indicar en cada renglón de su presupuesto la marca comercial de los productos cotizados, número de Certificado de Autorización de Venta otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional, denominación del Establecimiento Elaborador, según lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

e) Asimismo deberá presentar Declaración Jurada donde indique que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública.

f) Este Hospital se reserva el derecho de solicitar a los Sres. Oferentes, toda documentación considerada complementaria que resulte necesaria para la evaluación de sus ofertas, la cual deberá ser aportada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de solicitada, bajo apercibimiento de descartar la oferta.

g) Se deja constancia que serán preadjudicadas las ofertas que estén habilitadas al momento de la emisión de la recomendación de ofertas, si posteriormente algún oferente con documentación desactualizada cambiara su situación no será tenido en cuenta para la adjudicación. Por otro lado si un oferente preadjudicatario, en la recomendación, cambiara su situación a NO habilitado tendrá 48 hs para la regularización de su estado, de no hacerlo será considerada la oferta siguiente.

3) CONDICIÓN FRENTE AL I.V.A.:

A los efectos emergentes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), este Gobierno reviste la condición de Exento; en consecuencia, en las propuestas económicas que el interesado presente junto a las ofertas no se deberá discriminar el importe correspondiente a la incidencia de este impuesto, debiendo incluirse el mismo en el precio cotizado. El número de CUIT correspondiente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es: 34-99903208-9 (Artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

4) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán mantener y garantizar los términos de su oferta por el término de veinte (20) días, contar de la fecha de la apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

Aquel oferente que mencione un mantenimiento de oferta por un término menor al establecido en esta cláusula quedará descartada administrativamente por condicionamiento.

5) GARANTÍA DE LA OFERTA:

a) Los oferentes deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, de conformidad con lo prescripto en el artículo 17.1 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. La constitución de esta Garantía de Oferta podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 17.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley 2095/06 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y será devuelta de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 del Pliego Único de Bases y de Condiciones Generales. Para los procedimientos mediante BAC, al momento de elaborar sus propuestas, los oferentes deben identificar e individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta conforme lo establezca el correspondiente formulario electrónico. La garantía constituida deberá ser entregada a la Unidad Operativa de Adquisiciones dentro del plazo de 24 horas contado a partir del acto de apertura, División Tesorería en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs., bajo apercibimiento de proceder al descarte de la oferta.

La no presentación de la Garantía de Oferta, dará lugar al descarte de la misma sin más trámite.

b) **EXCEPCIONES:** No será necesario constituir la garantía de la oferta, ni de adjudicación cuando el monto de la oferta o de la orden de compra o instrumento contractual no supere el límite de las Cien Mil Unidades de Compra (U.C. 100.000) (artículo 18 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

El valor de la unidad de compra (U.C.) para el ejercicio 2023 ha sido fijado en pesos ciento veinte (\$120,00) según lo dispuesto en el artículo 35º inciso b de la Ley Nº 6594 BOCBA Nº 6513.

6) PRERROGATIVA DEL GCABA:

La Administración podrá solicitar una mejora en el precio de oferta a todos los oferentes, a los fines de conseguir la más conveniente a los intereses del Gobierno. Por aplicación de los principios de eficiencia, eficacia y economía previstos en la Ley, ante la negativa del oferente de mejorar el precio, queda a criterio de la Comisión de Evaluación de Ofertas proseguir con la preadjudicación, debiendo justificar tal situación (artículo 23 del Pliego de Bases y Condiciones Generales).

7) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

En los procedimientos tramitados mediante BAC, el contrato se perfecciona con la recepción en BAC de la Orden de Compra o Venta o Convenio Marco o con la suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, en un plazo no mayor a tres (3) días a partir de la notificación. Caso contrario, el contrato quedará perfeccionado en forma automática. Si la notificación de la Orden de Compra o Venta, se realizare vencido el plazo de mantenimiento de la oferta, el adjudicatario podrá rechazarla dentro los tres (3) días posteriores a su notificación. Si no lo hiciere, el contrato quedará perfeccionada (artículo 24 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

8) DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO:

Los Organismos Contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (artículo 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

9) PRÓRROGA Y AMPLIACION DEL CONTRATO:

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de prórroga y/o ampliación del presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347).

10) DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA:

Remito original y 3 (tres) copias en los que se indicará: orden de compra, número de renglón, cantidad de productos entregados, código de producto, fabricante y nombre comercial (este último sólo si corresponde), número de lote y/o partida y fecha de vencimiento. Ante la falta de individualización de las características mencionadas deberá la autoridad rechazar la entrega, siendo en consecuencia, imputable al proveedor.

En el caso de prótesis, el/los remitos deberán estar acompañados por certificado de implante con las etiquetas correspondientes.

11) PAGO – PLAZOS Y FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería dentro del plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la recepción de la factura (artículo 28 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales). La forma de pago se ajustará a lo establecido en el artículo 29 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

12) PENALIDADES:

En un todo de acuerdo a lo establecido en el en el Capítulo XII de la Ley N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6.347).



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Hoja Adicional de Firmas
Comprobante**

Número: IF-2023-00783766-GCABA-HGNRG

Buenos Aires, Martes 3 de Enero de 2023

Referencia: Cláusulas Particulares CDI inc 1 y 2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.01.03 08:50:19 -03'00'

Cristina Galoppo
Director Médico
HOSP.GRAL.DE NIÑOS R.GUTIERREZ
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.01.03 08:50:19 -03'00'

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES - ESPECIALIDADES MEDICINALES

- a) Se deberá indicar la marca y nombre comercial de todos los productos cotizados.
- b) La fecha de vencimiento de los productos no será inferior a doce (12) meses. El Hospital se reserva el derecho de aceptar productos con vencimientos distintos a los solicitados.
- c) Es imprescindible el envase original. La Unidad Operativa de Adquisiciones Licitante, se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada, en el presente Pliego de Bases y Condiciones, si a juicio de la Dependencia usuaria no ofrece inconveniente alguno para su uso o distribución. A los efectos de comparar precios, se tomara como base la unidad de medida.
- d) Laboratorios, Droguerías, Farmacias y Distribuidoras Nacionales deberán presentar, al momento del Acto de Apertura de Ofertas, copia de la Habilitación e Inscripción extendida por ANMAT, como elaborador, importador, o distribuidor de los productos cotizados y el certificado de GMP otorgado por dicho organismo (Disposición ANMAT 1930/95) y/o la constancia de aptitud para elaborar y controlar dicho producto expedida por ANMAT, firmada por Apoderado Legal y Director Técnico
- e) Se deberá presentar en soporte electrónico fotocopia de la disposición del profesional responsable que figure como Director Técnico, extendido por el Ministerio de Salud y/o ANMAT, firmada por Director Técnico y Apoderado Legal.
- f) Declaración Jurada debidamente firmada por el Director Técnico y Apoderado Legal, haciéndose responsable de que todos los productos cotizados se ajustan a la normativa vigente (Ley 16.463)
- g) Para aquellos medicamentos alcanzados por el Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos, deberán cumplir con la Resolución N° 435/11 del Ministerio de Salud, y con las Disposiciones de la ANMAT N° 3683/11, N° 1831/12 y N° 247/13
- h) ASEGURAMIENTO DE LA CADENA DE FRÍO DE LOS INSUMOS A PROVEER
Los productos que requieran cadena de frío deberán estar perfectamente identificados y se deberá asegurar la misma, cumpliendo con la Ley 26.492, y para vacunas también deberán cumplir con la Resolución ANMAT N° 498/08.
- i) Este Hospital se reserva el derecho de solicitar a los Sres. Oferentes, toda documentación considerada complementaria que resulte necesaria para la evaluación de sus ofertas, la cual deberá ser aportada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de solicitada, bajo apercibimiento de descartar la oferta.

ATENCION: LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ SER INGRESADA ELECTRÓNICAMENTE CON LA OFERTA ECONÓMICA-



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2022-09934593-GCABA-HGNRG

Buenos Aires, Viernes 11 de Marzo de 2022

Referencia: PByCP Medicamentos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.03.11 13:03:32 -03'00'

Cristina Galoppo
Director Médico
HOSP.GRAL.DE NIÑOS R.GUTIERREZ
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.03.11 13:03:32 -03'00'